

La Real Audiencia de Concepción

FERNANDO CAMPOS HARRIET*

I

“Son las Audiencias la vida de los pueblos, y es tener vasallos vivos darles al Rey magistrados”, decía en el siglo XVII el Obispo de Santiago Fray Gaspar de Villarroel.

Concepción tuvo el insigne honor de haber tenido la primera Real Audiencia que se estableció en el Reino de Chile.

Las Reales Audiencias fueron Supremos Tribunales de Justicia y tuvieron, a más de las judiciales, otras atribuciones delegadas de la autoridad del Rey: políticas, administrativas, eclesiásticas y militares. Eran cuerpos colegiados, compuestos de un Presidente y de Oidores. Jueces letrados. Tomaban el mando en cuerpo cuando faltaba el Virrey o el Gobernador, correspondiendo el cargo de Capitán General al Oidor Decano.

Su sello era el símbolo de la autoridad real: Representaba al Rey.

Los continuos alzamientos araucanos traían alarmada a la Corte de España. Creyendo dar término a esta situación y regularizar la administración del país, Felipe II dispuso por Cédula Real de 26 de agosto de 1565 la creación de la Real Audiencia de Concepción, confiándole “el gobierno político y militar de Chile, con amplias facultades para entender en los

* FERNANDO CAMPOS HARRIET. Historiador, académico, Premio Nacional de Historia. El texto que publicamos corresponde al discurso que el autor pronunció con motivo de la entrega y presentación de la obra sobre *La Real Audiencia de Concepción*.

negocios administrativos, y para reformar los repartimientos”. El Cabildo de Santiago en sesión de marzo de 1567 reconoció sin vacilar la autoridad de la Real Audiencia de Concepción. Cuatro Oidores componían el Tribunal: los licenciados Juan Torres de Vera y Aragón, Egas Venegas y Gabriel de Sierra Ronquillo (quién falleció en Panamá, en viaje a Chile), siendo en definitiva reemplazado por Diego Núñez de Peralta, y el Dr. Melchor Bravo de Saravia, a la sazón Oidor de la Real Audiencia de Lima, a quien la majestad de Felipe II designó Presidente del Tribunal.

A principios de agosto de 1567 arribaron los Oidores a Concepción de Penco y el 5 de agosto de aquel año se estableció la Real Audiencia, con toda pompa, en Concepción. Levantóse en la Plaza de Armas un aparatoso tablado, en el cual se instalaron los Oidores. Un hermosísimo caballo blanco ricamente enjaezado llevaba el sello que debía usar el tribunal. Como símbolo de la autoridad real, dicho sello fue recibido con todas las muestras de respeto debidas al soberano.

Tuvo entonces Concepción, asiento de la Real Audiencia encargada del gobierno político, militar y administrativo del reino, todos los atributos de una auténtica capitalidad: Aquí estuvo el centro del gobierno del país, más aún después del arribo de Bravo de Saravia, que pasó a presidir como Gobernador de Chile nombrado por el Rey. Entre Real Audiencia y Presidente Gobernador residió aquí el poder político, el militar y administrativo, hasta el invierno de 1573, en que Felipe II suprime la Real Audiencia de Concepción.

II

Concepción fue la capital militar del Reino, por ser frontera de guerra, por exigencias logísticas, y aquí residieron casi permanentemente los Gobernadores Capitanes Generales hasta fines del siglo XVII y por períodos intermitentes durante el siglo XVIII, cuando ya la guerra de Arauco en cierto modo declinaba. Por el constante arribo de milites se formó una sociedad militar que se extendió por sus corregimientos, y cuya influencia nacional perdura hasta mediados del siglo XIX.

Es indudable que el nacimiento de la ciudad, que Pedro de Valdivia quiso ocurriera en el entonces centro geográfico del país, y a orillas del mar Océano, tuvo su confirmación soberana cuando se estableció en ella la Real Audiencia

de Concepción. En esos años fue, de hecho, la capital de Chile. Después, en 1609, la Real Audiencia fue instalada en Santiago, donde permaneció hasta fines de la Colonia.

En el prólogo de esta obra, el académico D. Javier González Echenique recuerda que “los monarcas consideraban a las Audiencias y Cancillerías como directos representantes de su real persona, lo que explica su tratamiento de alteza, reservado hasta el siglo XV para los reyes. Se las miraba como el más alto y respetable órgano establecido en las Indias y por eso se las rodeó de un ceremonial observado incluso en ciudades tan pobres como La Concepción en 1565”.

“El pueblo es como Torre de Lodones”, decía el Fiscal licenciado Juan de Navia al Rey, refiriéndose a esta ciudad.

En efecto, este señor escribe al Rey desde Concepción la carta de 28 de mayo de 1569 (Documento 176, pág. 250 de esta obra). En ella relata el Fiscal Navia su arribo a Chile y dice textualmente: “Hallé asentada esta Audiencia por orden de los licenciados Egas y Torres de Vera, que habían llegado en esta ciudad de La Concepción buen asiento. El pueblo es como Torre de Lodones”. Y agrega: “Coquimbo donde desembarcamos, es un pueblo que por otro nombre se llama La Serena, tan grande como Sanchidrián, el que está cabe Labajos; de él a Santiago hay sesenta leguas de fresca tierra y fértil, que así lo es todo el reino si tuviese gente. Santiago es lugar como Burgillo y no mayor; y estos son los tres mayores pueblos de este reino. En todo este reino habrá mil hombres y no más...”

En realidad uno queda asombrado del asombro del noticioso Fiscal Navia en su citada carta al Rey. ¿Qué esperaba encontrar el licenciado Navia, con respecto a poblaciones y habitantes? ¿Cómo poder comparar ciudades recién fundadas, pobladores españoles recién venidos, con los que habitaban y poblaban la Vieja España?

Más nos desconcierta la comparación que hace el acucioso Fiscal de la Real Audiencia de Concepción en esa carta a la Majestad de Felipe II.

Le dice que “el pueblo de Concepción es como Torre de Lodones”.

Le agradecemos que se refiera a nuestra ciudad como “buen asiento”, pero no sabemos qué pensar de su semejanza con Torre de Lodones. Concepción había sido fundada en 1550. El Fiscal Navia escribía desde Concepción al Rey en 1569. Tenía la ciudad 19 años. Y: “En todo este reino habría mil hombres y no más”.

Concepción era frontera de guerra, casi un gran cuartel desde donde

entraban y salían soldados, alféreces, capitanes, a militar en Arauco. Era ciudad castrense: ocupados en la guerra, sus habitantes apenas tenían tiempo para construir los fuertes, roturar caminos, levantar viviendas. Las primeras mujeres españolas arribaron a la ciudad en 1557, con Hurtado de Mendoza. Habían nacido hijos mestizos, pero aún no podía hablarse de una población española criolla. Los soldados vivían con el arma al brazo. ¿Habrían tenido tiempo de crear una ciudad rica? Las continuas visitas de los araucanos no se caracterizaban ni por lo pacíficas ni por lo cordiales. ¿Sería tan tranquila la vida en Torre de Lodones?

Nos explicamos que un letrado, un jurista como el Fiscal Navia, más habituado a interpretar el Fuero Juzgo, La Novísima Recopilación, las Leyes de Toro o las Leyes de Indias, fuese desacertado en sus apreciaciones geopolíticas y poco avizor. Porque según la *Enciclopedia Hispanoamericana* (Edición de 1912, T. 22, pág. 228): “Torrelodones, villa con ayuntamiento, provincia y diócesis de Madrid y a la izquierda del río de Guadarrama, etc. tiene 314 habitantes”. Concepción ese año superaba los 60.000. Y hoy con sus siete puertos: Lirquén, Tomé, Penco, Talcahuano, San Vicente, Coronel y Lota; con sus villas: San Pedro, Chiguayante, Lonco; con sus ciudades satélites como Hualqui, Santa Juana, supera el millón de habitantes.

III

Cuando publiqué la primera edición de mi *Historia Constitucional de Chile* (1951) y, singularmente, cuando publiqué la primera edición de mi *Historia de Concepción* (1979), el catedrático de Historia del Derecho, a la sazón director del Departamento de Historia del Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Chile, Alamiro de Avila Martel, me dijo que él tenía en su archivo, y estaba reuniendo muchos documentos, sobre la Real Audiencia de Concepción, institución de la cual yo había dado cuenta en ambas publicaciones antes citadas. Me agregó que esperaba reunir todo el material posible, procedente de archivos nacionales y españoles y hasta de los que existían en la Biblioteca Nacional de París. Me habló especialmente del Censualario formado por el Oidor Egas Venegas para su aplicación en el Tribunal penquista, y del cual tenía copia. Muchas veces me comunicó el ilustre historiador y académico de la historia, no ha mucho fallecido, que se proponía publicar todo este material. Lamentablemente, la

vida fue más corta que la voluntad. Pero dejó dispuesto que toda esta documentación, con tanta diligencia por él acumulada, fuese entregada a la Academia Chilena de la Historia, para su posible publicación.

IV

Y ello no habría ocurrido sin el auspicio del Banco Concepción que ha tomado a su cargo el costo de entregarlos al público como un homenaje al Quinto Centenario del Descubrimiento de América.

Nada más lógico que el Banco Concepción, instalado en la ciudad gracias a la iniciativa privada de un grupo de destacados y visionarios vecinos penquistas en 1871, y que el pasado año cumplió felizmente 120 años de vida, haya querido vincular la institución a la conservación del patrimonio histórico de la ciudad, favoreciendo la publicación de estos viejos papeles que demuestran su importancia americana, desde aquellos días en que, aún envuelta en pañales, fue bastión de la defensa hispanoamericana en el Hemisferio Sur. Nada más lógico que con este aporte quiera el Banco Concepción adherir a la celebración del Quinto Centenario del Descubrimiento de América.

Le ha ocurrido al Banco Concepción lo que a la ciudad que le vio nacer: Su radio de acción sobrepasó los límites regionales y su influencia los ha desbordado con exceso.

Toca la feliz coincidencia que su actual presidente, don Manuel Feliú Justiniano, sea un gran aficionado a la historia, lo que pude comprobar en los días del año 1951, cuando tuve el honor de abrir la cátedra de Historia Constitucional de Chile en la Escuela de Derecho de la Universidad de Concepción: Manuel Feliú fue mi alumno, muy brillante. Estudiaba allí porque su padre, el general Manuel Feliú de la Rosa, era alto jefe castrense de la guarnición militar. Desde entonces data su cariño por Concepción y por su historia. Después, ambos coincidimos en la Escuela de Derecho de la Universidad de Chile, en Santiago, donde fue mi entusiasta y eficiente ayudante de cátedra.

El Banco Concepción y su actual presidente, al decidir su valioso aporte a la publicación de estos papeles patrimoniales de la vieja Concepción, que ahora saca a luz la Academia Chilena de la Historia, se convierte en propulsor del conocimiento de la riqueza histórica de Concepción.

Ahora no sólo los penquistas, sino que historiadores y estudiosos de cualquier parte, tendrán a mano documentos limpios, ordenados, encuadernados, y la Real Audiencia de Concepción surgirá de ellos con la pujanza de una institución establecida en la frontera de guerra más austral del Nuevo Mundo, en el primer siglo de la historia de América.

Tanto la Academia Chilena de la Historia como el Banco Concepción han estimado que la Real Audiencia de Concepción tuvo una significación muy importante en la vida del país en el siglo XVI y muy especialmente en Concepción: eran años de decisiva formación de Chile.

El Banco Concepción así lo ha demostrado y apartándose un poco del frío mundo de los negocios -que él ha contrarrestado con su importante labor propulsora del progreso nacional, la que ahora se extiende hasta países del Viejo Mundo-, resolvió auspiciar generosamente la publicación de esta obra, como un homenaje de ambas instituciones al Quinto Centenario del Descubrimiento de América. Ambas piensan que ahondando en las raíces del pasado, la savia germinará vigorosa en el presente y que la grandeza de un legado histórico de preeminencia nacional es un alto punto de mira para avizorar la construcción del porvenir.

Tengo el gran honor de entregar por mi modesto intermedio, a Uds., a Concepción y a Chile, esta hermosa obra titulada: "*La Real Audiencia de Concepción*".

Concepción, 20 de mayo de 1992.